



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Miércoles, 14 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200033900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coopumana	Junis Francisco Vellojín González	13/10/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120200034600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jainer Jose Manco Ospino	Sin Otros Demandados, Libardo Antonio Rada Puello	13/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Forma Ni Se Allegan Evidencias, De Ser El Caso, De La Manera Cómo Obtuvo El Demandante Los Correos Electrónicos De Las Personas Que Pretende Ejecutar. En Igual Medida, En El Poder Otorgado No Consta La Dirección Electrónica del Abogado, En Cumplimiento Del Artículo 5 Del Citado Decreto. En Consecuencia, Se Impone

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 14 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b59c0f84-676f-4947-8787-793344bc6e28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Miércoles, 14 De Octubre De 2020



					Inadmitir La Demanda A Efectos Que El Defecto Que Adolece El Incoatorio Sea Subsanado. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
08001405302020180006400	Verbales Sumarios	Sandra Milena Medina Torres	Fredy Cecilia Arevalo Carrascal, Carlos Gustavo Muñoz Arevalo	13/10/2020	Auto Decide - Fíjese El Día 18 De Noviembre De 2020, A Las 9:00 A. M. Como Fecha Y Hora Para Llevar A Cabo La Inspección Judicial Sobre El Bien Inmueble Ubicado En La Calle 50 No. 13 33 Parquadero No. 18 Dentro Del Conjunto Residencial El Tamarindo De Esta Ciudad. Decrétese Los Testimonios De Los Señores Cesar

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 14 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b59c0f84-676f-4947-8787-793344bc6e28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Miércoles, 14 De Octubre De 2020



					Ledwingrebolledo Sarmiento, Angelica Castro Romero Yalexander Tejedo Ramirez, A Fin De Que Rindan Su Declaración En La Misma Diligencia. De Conformidad Con El Artículo 217 Delc.G.P., La Parte Demandante Deberá Procurar La Asistencia De Los Testigos A La Diligencia
08001418901120200036600	Verbales Sumarios	Trinidad Lesmes Rojas	Luz Elena Buelvas Baloco	13/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda, No Aporta Información Sobre El Valor De Los Cánones Desde El Inicio De Celebración Del Contrato De Arriendo, Discriminando El Valor Mes Por Mes Y El Valor De Los Reajustes, Realizando El Valor Total De Los Mismos, Tal Y Como Lo Establece

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 14 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b59c0f84-676f-4947-8787-793344bc6e28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Miércoles, 14 De Octubre De 2020



El Numeral 5 Del Art. 82 Del C. G. Del P. Dispone: Los Hechos Que Sirvan De Fundamento A Las Pretensiones, Debidamente Determinados, Clasificados Y Numerados. Debido A Que La Parte Demandante En El Numeral 5 De Los Hechos De La Demanda, Solo Indica Que Los Demandados Se Han Sustraído De Su Obligación De Cancelar El Canon De Arrendamiento, Por Los Meses De Junio, Julio, Agosto Y Septiembre, Sin Que Se Discrimen Mes A Mes. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre Desconocimiento De La Dirección Electrónica De La

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 14 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b59c0f84-676f-4947-8787-793344bc6e28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Miércoles, 14 De Octubre De 2020



				Parte Demandada, En Atención Al Decreto 806 De 2020. En Consecuencia, De Lo Anterior, La Parte Demandante Deberá Dentro Del Término Legal De Cinco (5) Días Subsanan Los Defectos De Que Adolece So Pena De Rechazo.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 14 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b59c0f84-676f-4947-8787-793344bc6e28